



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación
LICITACIÓN PÚBLICA SED-LP-DCCEE-028-2018
ÚNICO AVISO

OBJETO: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTITUCIÓN, DEMOLICIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO DISTRITAL PRÓSPERO PINZÓN DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY DE ACUERDO CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para la contratación (según precios del mercado), A.I.U. y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, es de **VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHO PESOS M/CTE. \$29.396.359.008.00**, de la siguiente manera:

| CONCEPTO | VALOR |
|--------------|----------------------|
| VALOR OBRA | \$ 23.737.370.000.00 |
| A.I.U 23.84% | \$ 5.658.989.008.00 |
| VALOR TOTAL | \$ 29.396.359.008.00 |

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1124 del 10 de enero de 2018 y vigencia futura N°4 del 11 de enero de 2018.

En cumplimiento de la Sección 1, Subsección 6, Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se explican las variables y la forma como se calcularon los análisis de precios unitarios.

El contrato derivado del presente proceso contempla la modalidad de contratación a precio unitario, donde sus componentes principales son los costos directos de las actividades de obra y los costos indirectos relacionados con la ejecución.

El costo directo de las actividades de obra se determina mediante análisis de precios unitarios (A.P.U.), en los que se costean los siguientes factores:

Herramienta y Equipos
Materiales
Transporte
Mano de Obra

El costo de la mano de obra se establece con base en el SMMLV, de acuerdo a los valores actuales del mercado, en concordancia con la actividad descrita.

La SED determinó los costos directos del presupuesto, estimando una proyección de los mismos respecto de la vigencia que se van a ejecutar, de acuerdo a los índices de costos de construcción publicados por CAMACOL.

Respecto de los costos indirectos de personal profesional y técnico se realizó una proyección del incremento del salario mínimo respecto de las dos vigencias en las cuales se desarrollará el proyecto. Los otros costos indirectos se proyectaron sobre la proyección del incremento del IPC.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial estimado del presente proceso, la modalidad de selección será Licitación Pública.

De conformidad con el numeral 1º, artículo 2º, de la Ley 1150 de 2007, el proceso la escogencia de los contratistas se hará, por regla general a través de Licitación Pública. Adicionalmente procede esta modalidad de selección, como

quiera que el objeto a contratar por su cuantía y por la naturaleza compleja del mismo, que hace necesaria la comparación y ponderación de los elementos de calidad y precio de las ofertas, no puede ser incluido dentro de las excepciones establecidas en los numerales 2, 3, 4 y en la contratación de mínima cuantía del Artículo 2º, de la Ley 1150 de 2007.

En efecto, la escogencia del contratista, conforme a los bienes y servicios que pretende adquirir la Secretaría de Educación del Distrito Capital con el presente proceso de selección señalados en los estudios y documentos previos, se debe hacer al proponente que cumpla los requisitos habilitantes y con base en criterios objetivos que ponderen los elementos de calidad y precio de las ofertas. Mediante la aplicación de fórmulas o la asignación de puntajes a criterios tales como calidad, precio e incentivo a los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional, esto último de conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2013 y los Artículos 51, del Decreto Ley 019 de 2012, los Acuerdos Comerciales suscritos y ratificados por Colombia en los términos de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o derogue.

APERTURA DE LA LICITACIÓN: 20 de marzo de 2018

AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: 22 de marzo de 2018 - Hora: 10:00 A.M., se celebrará una audiencia en las instalaciones de la Secretaría de Educación del Distrito – ubicada en la Avenida El Dorado No. 66-63. **Sala de Audiencias Torre C.**

PARTICIPANTES: Se tendrán como hábiles para participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas cuya actividad u objeto social les permita desarrollar la actividad a contratar, asociadas en consorcio o unión temporal, de acuerdo con los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y que cumplan las demás condiciones sustanciales establecidas en el pliego de condiciones.

CIERRE: En las instalaciones de la Secretaría de Educación del Distrito – ubicada en la Avenida El Dorado No. 66-63, **sala de audiencias Torre C,** el día **06 de abril de 2018 - Hora final: 10:00 A.M.**

VEEDURÍA CIUDADANA: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Secretaría de Educación D. C. convoca a las **veedurías ciudadanas**, establecidas de conformidad con la Ley a realizar el control social a la presente convocatoria.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1. Verificación Jurídica
2. Verificación Financiera
3. Verificación y Calificación Técnica
4. Verificación y Calificación Económica.

CONSULTA: El Pliego de Condiciones se podrá consultar en el horario de 7:00 a. m. a 3:30 p. m., desde el **21 de marzo de 2018** hasta el último día hábil inmediatamente anterior al cierre de la licitación, en la Oficina de Apoyo Precontractual - Dirección de Contratación, ubicada en la Avenida El Dorado No. 66-63 – Torre C. De igual manera podrá ser consultado a través del Portal Único de Contratación (SECOP) www.colombiacompra.gov.co.